COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°2528 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS

OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD QUE SON OBJETO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA LEY 1730 DE 2014**
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS** NIT. 901031113-5 **R.L.** DAIVER QUINTANA DURAN C.C. 1.091.659.060
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) COP discriminado de la siguiente manera: **Valor antes del IVA:** CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($58.823.529.4) COP **Valor del IVA**: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS ($11.176.470.6) COP **Valor en sumatoria de precios unitarios:** CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.500) COP. IVA INCLUIDO ASÍ COMO LOS IMPUESTOS conforme al valor ofertado por el proponente.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	15 de agosto de 2023

A los 18 días del mes de agosto de 2023, se reunieron **LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ,** Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva, en calidad de supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta N°2528 y **DAIVER QUINTANA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.091.659.060, Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS.,** con **NIT.** 901031113-5 con en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	**ACTA DE INICIACIÓN**	**FOR-GDCO-07** **Versión:** 02 **Vigente desde:** Enero 25 del 2022	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Comunicación de Aceptación de Oferta N°2528 del 9 de agosto de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 18 de agosto de 2.023.

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Supervisora

DAIVER QUINTANA DURAN
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA SAS
Contratista

WILSON TRUJILLO MEDINA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: Ingrith Muñoz
Abogada Contratista

Revisó: Paola Colorado Moya
Asesora Jurídica Externa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva